



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



ACR/raa
25-08-20

DECRETO ALCALDICIO N° 1094

Litueche, 26 de Agosto de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- La necesidad de adquirir Vehículo Para Funciones Operativas del Municipio de Litueche facilitar las actividades tales como :
 - Mantención de edificios municipales, instalación de protecciones y señalética de tránsito
 - Mantención de áreas verdes y equipamiento comunal.
 - Mantención de red de alcantarillado y laguna de estabilización de lodo.
 - Montaje de ceremonias de toda índole que se realizan en la comuna con apoyo municipal (traslado de sillas, mesas, utensilios y enceres de comida, escenarios y amplificación).
- El proyecto presentado a la circular 33 del subtítulo 29 de F.N.D.R, denominado "**Adquisición Vehículo para Funciones Operativas del Municipio de La Comuna De Litueche**", Código Bip 40021233-0.
- El Acuerdo de Concejo Regional N° 6345, de fecha 17 de marzo de 2020, que aprobó la distribución de los recursos del proyecto señalado en el párrafo anterior.
- El oficio N° 499 de fecha 02 de abril 2020, del Gobierno Regional , que designo a la Unidad Técnica a la Municipalidad de Litueche
- El Convenio – Mandato entre Gobierno Regional de O'higgins y Municipalidad de Litueche del proyecto denominado "Adquisición Vehículo para Funciones Operativas del Municipio de La Comuna de Litueche", Código BIP 40021233-0, celebrado con fecha de fecha 14 de abril del 2020.
- La Resolución Exenta de fecha N° 132 que aprueba dicho convenio.
- El Decreto Alcaldicio N° 842, de fecha 13 de julio del 2020, que aprueba en todas sus partes El Convenio – Mandato entre Gobierno Regional de O'higgins y Municipalidad de Litueche.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 357
- Los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas
- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco, por tanto se comprara bajo esta modalidad.

VISTOS :

El Artículo N° 14 y 14 bis. del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. . El Decreto N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que modifica y complementa al Decreto Alcaldicio N°597. El decreto 1399 de fecha 14-11-2019 que fija subrogancia de la Secretaria Municipal.





DECRETO ALCALDICIO N°

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco del siguiente vehículo:

ID	Detalle	Cantidad	V. Unitario \$	Total
1620820	CAMIONETA HYUNDAI PORTER 2.5 CRDI 6M/T GL DC 2AB 2020	1	14.184.600	14.184.600
			19% IVA	2.695.074
			Total	16.879.674

- 2.- **ESTABLECESE** que de acuerdo a lo consignado en la Cláusula Octavo del Convenio - Mandato entre Gobierno Regional de O'higgins y Municipalidad de Litueche, el proveedor debe facturar a nombre de Gobierno Regional de O'higgins, Rut 72.240.400-9, dirección Plaza de Los Heroes s/n Rancagua.
- 3.- **CONSIGNESE** de parte del proveedor en la glosa de la factura "Gobierno Regional de O'higgins compra para la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, dirección Cardenal Caro 796 Litueche".
- 4.- **EMITASE** Orden de Compra nombre del proveedor **CURIFOR S.A., Rut 92.909.000-4**, por el valor de \$ 16.879.674.- (dieciséis millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos) con IVA incluido.
- 5.- **IMPUTESE** el presente gasto Convenio – Mandato con Gobierno Regional, proyecto **Código BIP 40021233-0 Adquisición de Vehículo para Funciones Operativas del Municipio de la Comuna de Litueche.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/APC/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC

